



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 82-2023 ✓

GUATEMALA, 29 DE MARZO DE 2023 ✓

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ✓

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad ✓ con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio. ✓

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar en forma temporal de las funciones inherentes al cargo de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio a **ALBA BEATRIZ PADILLA BORRAYO**, en atención a que el titular del puesto estará designado para cubrir la Jefatura de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial número 67-2023 emitido por el Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-UDAF-0051-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, nota de traslado No. 0016-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:


ARTÍCULO 1. Designar en forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio a **ALBA BEATRIZ PADILLA BORRAYO**, por el período comprendido del 03 al 14 de abril de 2023. ✓

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 03 de abril de 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Unidad de Administración Financiera y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



ING. MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME
VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA Y
ENCARGADO DEL DESPACHO



LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

